

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
	FORMATO: AVISO	Página: 1 de 31

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a los ciudadanos **OSCAR ANDRES SEONERAY – SERCELINITO PIRAZA BURGARA - ESTEBAN CHIRIMIA DURA**, Autoridades Indígenas de los pueblos Uitoto, Wounaan y Eschidu, de la comunicación con SAL- 30888 de fecha 18 de Abril de 2017, que trata sobre la decisión que tomaron sin tener en cuenta la consulta y concertación (Decreto 612/2015), sobre normas que tienen que ver directamente con los pueblos indígenas y que bajo los términos de la Ley se dé respuesta y solución inmediata a esta situación.

EL - LA SUSCRITO (A): RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD
DIRECTOR POBLACIONAL (E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta - incompleta _ _ _ _
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. XX _____
 Cambio de domicilio _ _ _ _ _
 Otro, _____

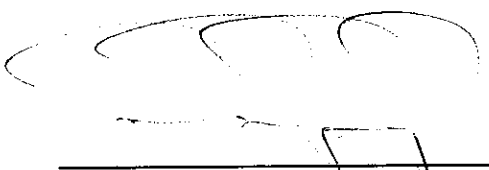
Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la comunicación a publicar con SAL – 30888 del 18/04/2017, que trata sobre la decisión que tomaron sin tener en cuenta la consulta y concertación (Decreto 612/2015), sobre normas que tienen que ver directamente con los pueblos indígenas y que bajo los términos de la Ley se dé respuesta y solución inmediata a esta situación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
	FORMATO: AVISO	Página: 2 de 31

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de Abril de 2017 a las 08:00 am:


RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD
 Director Poblacional (E)
 Secretaría Distrital de Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 4 de Mayo de 2017 a las 05:00 pm.


RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD
 Director Poblacional (E)
 Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Martha Lucía Ramos - Secretaria 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C.

SDIS
Orig: 12400-DIRECCION POBLACIONAL
Dest: OSCAR ANDRES SEONERAY
Asun: RESPUESTA
Fecha: 16/04/2017 04:45 PM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-30988 RPA: ENT-13717

Señores

OSCAR ANDRES SEONERAY
SERCELINITO PIRAZA BURGARA
ESTEBAN CHIRIMIA DURA

cabildouitotobogota@gmail.com

cabildowounaan2006@yahoo.com

eschidu@hotmail.com

Calle 9 No. 9 – 60, Casa de Pensamiento Indígena

Ciudad

ASUNTO:

Respuesta derecho de petición, bajo el radicado SDIS ENT – 13717 del 27 de marzo de 2017 y mediante los **SDQS 621512017 – 620512017**.

Cordial Saludo,

En atención al derecho de petición del asunto, allegado a esta Dirección bajo el radicado SDIS ENT – 13717 del 27 de marzo de 2017 y mediante los **SDQS 621512017 – 620512017**, en la cual manifiestan:

"...Esta va con el fin de remitir a su Despacho copia de derecho de petición, radicado a la Secretaría Distrital de Habilidad, para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a la misionalidad y responsabilidad que como institución relacionada tiene el deber de conocer y de igual manera responder (...) 5.Exigimos de manera conjunta como Autoridades Indígenas de los pueblos correspondientes que las siguientes entidades (...) Secretaría Distrital de Integración Social (...) se hagan responsables de cualquier afectación hacia nuestros pueblos indígenas, sobre la decisión que tomaron sin tener en cuenta la consulta y concertación (Decreto 612 / 2015), sobre normas que tienen que ver directamente con los pueblos indígenas y que bajo los términos de la ley se dé respuesta y solución inmediata a esta situación..."

En concordancia a lo solicitado y de acuerdo a la información suministrada en el ámbito de competencias de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, me permito presentar las siguientes consideraciones:

NOMBRE	ELABORO	REVISO	APROBO
	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Majica Cardana	Richard Romero Raad
CARGO	Prefesional universitaria Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Distrital 607 de 2007, "...La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social..."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con su objeto institucional, presta sus servicios sociales a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 764 de 2013¹ de la SDIS y sus modificaciones, lo cual incluye la atención a la población indígena.

En este sentido, para esta Secretaría es fundamental coadyuvar en la implementación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., adoptada mediante Decreto Distrital 543 de 2011. Es por ello, que se han adelantado acciones con enfoque diferencial que desde el ámbito de nuestras competencias institucionales², han impactado de manera positiva a familias indígenas pertenecientes a las comunidades Eperara, Uitoto y Wounaan, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Santa Fe – Candelaria, respectivamente.

Entre otros servicios sociales que presta la SDIS a las familias indígenas de las comunidades mencionadas anteriormente, se encuentra para destacar **la Atención Integral a Niños y Niñas de Primera Infancia en las Casas de Pensamiento Intercultural y la Atención en Seguridad Alimentaria a Familias en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema en el Servicio de Bonos Canjeables por Alimentos**. La prestación de estos servicios se enmarca en la aplicación del enfoque diferencial, en el diálogo y compromisos generados entre las comunidades indígenas y las SDIS, como se describe a continuación:

- **Las Casas de Pensamiento Intercultural:** son una modalidad de atención integral a niños y niñas de primera infancia, entre los 0 a 5 años. Que busca la revitalización y el fortalecimiento de las prácticas culturales de los pueblos indígenas, de acuerdo con su cosmovisión y cosmogonía, a través de la implementación de procesos pedagógicos que procuran que los niños y las niñas que se encuentran vinculados a estos escenarios de acogida, aprehendan los usos, costumbres y las tradiciones de su pueblo, fortalezcan su identidad y tejan pensamiento a partir del reconocimiento de sí mismo y del otro, como pilares que fundamentan los procesos interculturales.

¹ Resolución 764 de 2013 - "Por medio del cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social".
² Artículo 1 del Decreto Distrital 07 de 2007.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 J. CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

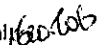
- **Bono Canjeable por Alimentos:** Un servicio del Proyecto Inversión 1098 – “Bogotá Te Nutre”, tiene por objetivo beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario. Consiste en la selección autónoma de alimentos en puntos autorizados, por parte de los beneficiarios, de acuerdo con sus preferencias, hábitos y costumbres, con base en una lista de grupos de alimentos y con un valor canjeable de acuerdo con el número de integrantes en atención del hogar. Esta modalidad de atención tiene como fin aportar entre el (35%) y el (40%) del valor calórico total diario recomendado para cada persona.

Finalmente, manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de la población indígena.

Atentamente,


MATILDE MENDIETA GALINDO
 Directora Poblacional (E)

Revisó:  Leyla García Mayorca Reyes //  Alfredo García // Ajustó: Valentina Varela – Dirección Poblacional.

Proyectó: Kimberli Ortiz Rivas – Dirección Poblacional 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

NOMBRE	ELABORO	REVISO	APROBO
	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Prefesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social</i>

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRACION
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA O.C.

Código Postal:

Envío: YG160514615C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSCAR ANDRES SEONERAY

Dirección: CL 9 9 60

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA O.C.

Código Postal: 11171264

Fecha Pre-Admisión:
23/04/2017 13:57:58

No. de autorización de carga: 0012001 del 20/05/2011
B-2710-Verificación Formas (00107) del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 7525166

Fecha Pre-Admisión: 20/04/2017 13:57:58

YG160514615C0

1111
779

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-30888
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: NIT/C.G.T.: 8999989061
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal: 11171264
Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NR No reside
☒ DE No reclamado
☒ OI Desconocido
☒ DI Dirección errada
☒ C Cerrado
☒ NC No contactado
☒ F Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: OSCAR ANDRES SEONERAY
Dirección: CL 9 9 60
Tel: Código Postal: 111711264
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111779

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Pesa Físico(grams): 200
Pesa Volumétrica(grams): 0
Pesa Facturada(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.392

Fecha de entrega:
Distribuidor: Oscar Andros Seoneray
C.C.:
Fecha de entrega:
1er: 21/4/17 2da: 24/4/17



11110091111779YG160514615C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25-6 # 85 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto (57) 4722005. Man. Transporte, Luc. de carga 0012001 del 20 de mayo de 2014/Mo. No. Res. Municipalidad Especial 001057 de 3 de septiembre del 2011.
El paquete debe ser entregado personalmente por el remitente o el destinatario en la unidad de reparto de 4-72, o por el destinatario en la unidad de reparto de 4-72, o por el destinatario en la unidad de reparto de 4-72, o por el destinatario en la unidad de reparto de 4-72.

Aviso de Llegada
1933766

Primera Gestión

Remitente: ALCA...
4-72 se permite informar que el envío con número de guía: YG 160514615C0 está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:
Se hará nuevo intento de entrega 21/4/17

Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor: Oscar Andros Seoneray
Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:
El envío será devuelto al Remitente
El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 471 9238 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077
* Ver condiciones al respaldo
IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocida	☒ No Existe Número
☒ Rehusado	☒ No Reclamada
☒ Dirección Errada	☒ No Contactado
☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
☒ Fallecido	☒ Fuerza Mayor

Fecha 1: 21/4/17
Nombre del distribuidor: Oscar Andros Seoneray
C.C.:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Fecha 2: 24/4/17
Nombre del distribuidor: Oscar Andros Seoneray
C.C.:
Centro de Distribución:
Observaciones: